



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1502_2: Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1502_2: Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Seleccionar las máquinas, accesorios y herramientas, teniendo en cuenta el tipo de calzado a fabricar: calzado a medida (de moda y espectáculo) y ortopédico, con el fin de elegir las específicas, en cada caso.

- 1.1 Los equipos y máquinas se seleccionan, teniendo en cuenta el proceso de elaboración de calzado a medida (de moda y espectáculo) y ortopédico, y, de acuerdo al tipo de materiales que se van a utilizar.
- 1.2 Las máquinas y herramientas se ajustan, manipulando sus elementos operativos, conforme a las prestaciones que deben proporcionar.
- 1.3 Los accesorios variables de las máquinas de elaboración de calzado a medida se eligen, según la operación a realizar (moldeado, vaporizado, fresado, remachado, entre otras).
- 1.4 Los Equipos de Protección Individual (EPI) se seleccionan, teniendo en cuenta la actividad a desarrollar.
- 1.5 La puesta a punto y el mantenimiento de primer nivel de las máquinas, equipos y útiles, se aplica, limpiándolos, ajustándolos y lubricándolos, conforme a las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.
- 1.6 Los residuos generados en la puesta a punto y mantenimiento de primer nivel de las máquinas, equipos y útiles se gestionan, tratándolos (reciclandolos, reutilizándolos, reduciéndolos) conforme a la normativa sobre producción y gestión de residuos.
- 1.7 La información y documentación referente a las máquinas, equipos y útiles se archiva, guardándola en soporte físico y/o digital, para su posterior consulta.

2. Seleccionar los materiales específicos (tejidos, pieles, laminados, fornituras, componentes secundarios y auxiliares, entre otros), según modelo, requerimientos estéticos y objetivo terapéutico, para su aplicación en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.

- 2.1 Las pieles y cueros se clasifican, identificando su origen, propiedades, tipo de animal, categoría, defectos e imperfecciones naturales, a fin de distinguir la más adecuada, en cada caso.
- 2.2 Los tejidos y laminados de aplicación en calzado a medida (de moda y espectáculo) y ortopédico se clasifican, por su origen y propiedades, a fin de elegir el adecuado a la forma y/o patología del pie.
- 2.3 Los materiales que integran el calzado se identifican, a partir del modelo o diferenciación de los mismos por calidad y prestaciones de uso requeridas por moda u objetivo terapéutico, de acuerdo al proceso de fabricación propuesto, para facilitar y garantizar su comodidad y trazabilidad.
- 2.4 Las pieles y cueros clasificados se seleccionan, cotejando, en su caso, con el modelo de referencia y requerimientos de calidad en cuanto dimensiones, grosor, flexibilidad, resistencia, entre otras, a fin de lograr su adaptación a las exigencias del calzado.
- 2.5 Las fornituras, componentes secundarios y auxiliares se escogen, comparando con modelos de referencia y sus características, tales

como dimensiones, flexibilidad, resistencia, entre otras, para su adecuación a los requerimientos del calzado.

- 2.6 Los hilos de aplicación en la fabricación de calzado a medida y ortopédico se seleccionan, según sus características, calidad y prestaciones.
- 2.7 El comportamiento de los materiales seleccionados se comprueba, verificando su ajuste a los criterios de prestaciones de uso y exigencias de calidad.

3. Seleccionar los materiales y elementos específicos utilizados en la fabricación de calzado ortopédico, según modelo, comportamiento al uso y proceso al que se someten, en cada caso, siguiendo los protocolos técnicos de fabricación.

- 3.1 Los materiales de aplicación en la fabricación de calzado ortopédico (corchos, espumas, pieles, tejidos, laminados, microporosos, entre otros) se eligen, atendiendo al proceso y requerimientos técnicos, según prescripción y objetivo terapéutico, así como de las características morfológicas de los tipos de pies y necesidades específicas.
- 3.2 Los elementos conformados específicos (plantillas anatómicas, cuñas, alzas, elevadores, férulas, contrafuertes, topes, entre otros) de empleo en la fabricación de calzado ortopédico se identifican, seleccionándolos a partir de la prescripción facultativa y objetivo terapéutico, a fin de alcanzar las necesidades específicas y requerimientos de uso.
- 3.3 Los materiales específicos de aplicación en la adaptación de calzado ortopédico seriado se seleccionan, teniendo en cuenta la prescripción facultativa y siguiendo los protocolos de fabricación, a fin de cumplir el objetivo terapéutico, necesidades específicas y condiciones de comodidad, seguridad y estéticas requeridas en el modelo.
- 3.4 Las pruebas de comportamiento de los materiales y elementos específicos de aplicación en calzado ortopédico (resistencia, composición, dureza, flexibilidad, presión, entre otros) se aplican, comprobando que responden a los protocolos técnicos, prescripción y objetivo terapéutico, exigencias del modelo, criterios de aprovechamiento y coste final previsto, facilitando y garantizando la trazabilidad del mismo, para confirmar su calidad.
- 3.5 La información sobre las características de los materiales y elementos para la fabricación de calzado ortopédico se registran, en soporte físico y/o digital, para confirmar su adecuación a las características físicas y funcionales demandadas en los protocolos técnicos, calidad requerida y criterios de prestaciones de uso.

4. Seleccionar los materiales y elementos específicos de uso en la adaptación de hormas de calzado a medida y ortopédico, así como las máquinas específicas, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos demandados en su ajuste.

- 4.1 Los materiales empleados en la fabricación de hormas se eligen, de acuerdo a los requerimientos técnicos y funcionales de los prototipos de calzado a medida, prescripción y objetivo terapéutico, a fin de adecuarlos a las características morfológicas de distintos tipos de pies, en su caso.
- 4.2 Los materiales específicos (resinas, estuco, escayola, fibra de vidrio, entre otros) de aplicación en la adaptación de hormas se comprueban, verificando que reúnen los requisitos de rigidez, resistencia y estabilidad exigidos.
- 4.3 Los materiales para modificar las hormas se seleccionan, teniendo en cuenta su capacidad de resistencia al proceso de fabricación del calzado, así como la relación calidad-precio.
- 4.4 Los accesorios (lijas, espátulas, entre otros) y máquinas (lijadora, cepillo, entre otras) de uso en la adaptación de hormas se escogen, de acuerdo a los procesos de fabricación, teniendo en cuenta criterios de prevención de riesgos laborales.
- 4.5 Los Equipos de Protección Individual (EPI) se eligen, teniendo en cuenta los riesgos del proceso de adaptación de las hormas y ajuste a los criterios de prestaciones de uso y exigencias de calidad.

5. Seleccionar las herramientas, máquinas y equipos complementarios utilizados en operaciones de corte, ensamblaje o aparado, montado, fijación de tacones y acabado, teniendo en cuenta el tipo de calzado a medida (de moda y espectáculo) y ortopédico a fabricar.

- 5.1 Las herramientas y accesorios de corte (troqueles, cuchillas, tijeras, entre otros) se identifican, teniendo en cuenta su uso y aplicación, así como el material a cortar, en cada caso (tejido, piel, entre otros).
- 5.2 Las máquinas y herramientas manuales o eléctricas que intervienen en el proceso de ensamblado o aparado se seleccionan, de acuerdo con el tipo de material y resultado a conseguir.
- 5.3 Los equipos, herramientas y accesorios empleados en el montado del calzado se seleccionan, de acuerdo a los materiales, tipo de montado (Halley, Blake, pegado, entre otros), embastado, conformado, secuencia de operaciones, entre otros.
- 5.4 Las máquinas o prensas de colocar ojetes, ganchos, remaches, entre otros, así como sus accesorios se eligen, asociándolos a su uso.
- 5.5 Las máquinas (lijadora, cepilladora, fresadora, entre otras), herramientas y útiles (esponjas, cepillos, lápices reparadores, entre otros) de aplicación en el acabado del calzado se identifican, seleccionándolos, de acuerdo al proceso en el que participan.
- 5.6 La puesta a punto y el mantenimiento de primer nivel de los equipos, máquinas y herramientas que se utilizan en las operaciones de corte, ensamblaje, montado y acabado se aplican, limpiándolos, ajustándolos y lubricándolos, conforme a las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1502_2: **Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Industria de fabricación del calzado a medida (moda y espectáculo) y ortopédico

- Estructura funcional de la industria del calzado a medida. Esquema de los procesos de fabricación de auxiliares. Calzado para caballero, señora, infantil, bebé, especiales, entre otros. Calzado seriado industrial de moda y ortopédico. Calzado a medida de moda y ortopédico. Evolución, tendencias y estilos. Sistemas de numeración del calzado. Plantillas anatómicas, cuñas, alzas, elevadores, férulas, contrafuertes, topes, entre otros. Características que determinan el confort, su aplicación o uso y la calidad del calzado. Calzado para el espectáculo. Características. Dispositivos de las máquinas para la seguridad activa. Accidentes más comunes en las máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

2. Aplicación de pieles, cueros y materias textiles en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.

- Estructura y partes de la piel. Tipos de pieles. Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones. Defectos de las pieles. Clasificación comercial de las pieles por sus calidades. Procedimientos de conservación. Tejidos de calada, punto, técnicos, telas no tejidas, recubrimientos e inteligentes. Fibras e hilos: clasificación, características, propiedades y aplicaciones. Características y propiedades de los productos textiles. Presentación comercial. Normas de identificación. Simbología y nomenclatura. Condiciones de almacenamiento, conservación y manipulación de materias textiles. Dispositivos de las máquinas para la seguridad activa. Accidentes más comunes en las máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

3. Disposición de máquinas y equipos para organizar los procesos de fabricación de calzado a medida y ortopédico.

- Mesas y equipos de corte. Máquina y equipos para el ensamblaje por cosido y pegado. Máquinas y equipos de montaje de calzado por diferentes sistemas. Máquinas y equipos de acabado y auxiliares. Accesorios de máquinas, herramientas, entre otros. Organizar la producción en función del calzado. Fases del proceso de fabricación. Patrones componentes de un calzado o complemento. Aplicación de control de calidad en el proceso, producto y final. Realización de medidas sobre el calzado. Fiabilidad. Procedimientos de

inspección, verificación y control del proceso. Dispositivos de las máquinas para la seguridad activa. Accidentes más comunes en las máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1502_2: Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar las máquinas y materiales teniendo en cuenta el tipo de calzado a fabricar, a medida y ortopédico.
2. Seleccionar los materiales y elementos de uso en la adaptación de hormas de calzado a medida y ortopédico.
3. Seleccionar las herramientas, máquinas y equipos para operaciones de corte, ensamblaje, montaje, fijación de tacones y acabados.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Crterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<p><i>Rigor en la selección de las máquinas y materiales teniendo en cuenta el tipo de calzado a fabricar, a medida y ortopédico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los equipos y máquinas, teniendo en cuenta el proceso de elaboración de calzado a medida.- Realización del ajuste de las máquinas y herramientas.- Elección de los accesorios variables de las máquinas de elaboración de calzado a medida.- Selección de los EPI.- Aplicación de la puesta a punto y del mantenimiento de primer nivel de las máquinas, equipos y útiles.- Gestión de los residuos.- Clasificación y selección de las pieles y cueros.- Clasificación de los tejidos y laminados de aplicación en calzado a medida y ortopédico.- Identificación de los materiales que integran el calzado.- Selección de las fornituras, componentes secundarios y auxiliares.- Selección de los hilos de aplicación en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.- Realización de las pruebas de comportamiento de los materiales y elementos específicos.- Realización del archivo de la información y documentación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Exactitud en la selección de los materiales y elementos de uso en la adaptación de hormas de calzado a medida y ortopédico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Elección de los materiales empleados en la fabricación de hormas.- Comprobación de los materiales específicos (resinas, estuco, escayola, fibra de vidrio, entre otros) de aplicación en la adaptación de hormas.- Selección de los materiales para modificar las hormas.- Selección de los accesorios (lijas, espátulas, entre otros) y máquinas (lijadora, cepillo, entre otras) de uso en la adaptación de hormas.- Selección de los EPI. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Exhaustividad en la selección de las herramientas, máquinas y equipos para operaciones de corte, ensamblaje, montado, fijación de tacones y acabados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las herramientas y accesorios de corte.- Selección de las máquinas y herramientas manuales o eléctricas que intervienen en el proceso de ensamblado.- Selección de los equipos, herramientas y accesorios empleados en el montado del calzado.

	<ul style="list-style-type: none">- Elección de las máquinas de colocar ojetes, ganchos, remaches.- Aplicación de la puesta a punto y del mantenimiento de primer nivel de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para seleccionar las máquinas y materiales teniendo en cuenta el tipo de calzado a fabricar, a medida y ortopédico, selecciona los equipos y máquinas, teniendo en cuenta el proceso de elaboración de calzado a medida. Realiza el ajuste de las máquinas y herramientas. Elige los accesorios variables de las máquinas de elaboración de calzado a medida. Selecciona los EPI. Aplica la puesta a punto y del mantenimiento de primer nivel de las máquinas, equipos y útiles. Gestiona los residuos. Clasifica y selecciona las pieles y cueros. Clasifica los tejidos y laminados de aplicación en calzado a medida y ortopédico. Identifica los materiales que integran el calzado. Selecciona las fornituras, componentes secundarios y auxiliares. Selecciona los hilos de aplicación en la fabricación de calzado a medida y ortopédico. Realiza las pruebas de comportamiento de los materiales y elementos específicos. Realiza el archivo de la información y documentación.</i></p>
3	<p><i>Para seleccionar las máquinas y materiales teniendo en cuenta el tipo de calzado a fabricar, a medida y ortopédico, selecciona los equipos y máquinas, teniendo en cuenta el proceso de elaboración de calzado a medida. Realiza el ajuste de las máquinas y herramientas. Elige los accesorios variables de las máquinas de elaboración de calzado a medida. Selecciona los EPI. Aplica la puesta a punto y del mantenimiento de primer nivel de las máquinas, equipos y útiles. Gestiona los residuos. Clasifica y selecciona las pieles y cueros. Clasifica los tejidos y laminados de aplicación en calzado a medida y ortopédico. Identifica los materiales que integran el calzado. Selecciona las fornituras, componentes secundarios y auxiliares. Selecciona los hilos de aplicación en la fabricación de calzado a medida y ortopédico. Realiza las pruebas de comportamiento de los materiales y elementos específicos. Realiza el archivo de la información y documentación, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para seleccionar las máquinas y materiales teniendo en cuenta el tipo de calzado a fabricar, a medida y ortopédico, selecciona los equipos y máquinas, teniendo en cuenta el proceso de elaboración de calzado a medida. Realiza el ajuste de las máquinas y herramientas. Elige los accesorios variables de las máquinas de elaboración de calzado a medida. Selecciona los EPI. Aplica la puesta a punto y del mantenimiento de primer nivel de las máquinas, equipos y útiles. Gestiona los residuos. Clasifica y selecciona las pieles y cueros. Clasifica los tejidos y laminados de aplicación en calzado a medida</i></p>

	<i>y ortopédico. Identifica los materiales que integran el calzado. Selecciona las fornituras, componentes secundarios y auxiliares. Selecciona los hilos de aplicación en la fabricación de calzado a medida y ortopédico. Realiza las pruebas de comportamiento de los materiales y elementos específicos. Realiza el archivo de la información y documentación, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No selecciona las máquinas y materiales teniendo en cuenta el tipo de calzado a fabricar, a medida y ortopédico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para seleccionar los materiales y elementos de uso en la adaptación de hormas de calzado a medida y ortopédico, elije los materiales empleados en la fabricación de hormas. Comprueba los materiales específicos (resinas, estuco, escayola, fibra de vidrio, entre otros) de aplicación en la adaptación de hormas. Selecciona los materiales para modificar las hormas. Selecciona los accesorios (lijas, espátulas, entre otros) y máquinas (lijadora, cepillo, entre otras) de uso en la adaptación de hormas. Selecciona los EPI.</i>
3	<i>Para seleccionar los materiales y elementos de uso en la adaptación de hormas de calzado a medida y ortopédico, elije los materiales empleados en la fabricación de hormas. Comprueba los materiales específicos (resinas, estuco, escayola, fibra de vidrio, entre otros) de aplicación en la adaptación de hormas. Selecciona los materiales para modificar las hormas. Selecciona los accesorios (lijas, espátulas, entre otros) y máquinas (lijadora, cepillo, entre otras) de uso en la adaptación de hormas. Selecciona los EPI, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para seleccionar los materiales y elementos de uso en la adaptación de hormas de calzado a medida y ortopédico, elije los materiales empleados en la fabricación de hormas. Comprueba los materiales específicos (resinas, estuco, escayola, fibra de vidrio, entre otros) de aplicación en la adaptación de hormas. Selecciona los materiales para modificar las hormas. Selecciona los accesorios (lijas, espátulas, entre otros) y máquinas (lijadora, cepillo, entre otras) de uso en la adaptación de hormas. Selecciona los EPI, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No selecciona los materiales ni elementos de uso en la adaptación de hormas de calzado a medida y ortopédico.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	
---	--

	<p><i>Para seleccionar las herramientas, máquinas y equipos para operaciones de corte, ensamblaje, montado, fijación de tacones y acabados, identifica las herramientas y accesorios de corte. Selecciona las máquinas y herramientas manuales o eléctricas que intervienen en el proceso de ensamblado. Selecciona los equipos, herramientas y accesorios empleados en el montado del calzado. Elige las máquinas de colocar ojetes, ganchos, remaches. Aplica la puesta a punto y el mantenimiento de primer nivel de los equipos.</i></p>
3	<p><i>Para seleccionar las herramientas, máquinas y equipos para operaciones de corte, ensamblaje, montado, fijación de tacones y acabados, identifica las herramientas y accesorios de corte. Selecciona las máquinas y herramientas manuales o eléctricas que intervienen en el proceso de ensamblado. Selecciona los equipos, herramientas y accesorios empleados en el montado del calzado. Elige las máquinas de colocar ojetes, ganchos, remaches. Aplica la puesta a punto y el mantenimiento de primer nivel de los equipos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para seleccionar las herramientas, máquinas y equipos para operaciones de corte, ensamblaje, montado, fijación de tacones y acabados, identifica las herramientas y accesorios de corte. Selecciona las máquinas y herramientas manuales o eléctricas que intervienen en el proceso de ensamblado. Selecciona los equipos, herramientas y accesorios empleados en el montado del calzado. Elige las máquinas de colocar ojetes, ganchos, remaches. Aplica la puesta a punto y el mantenimiento de primer nivel de los equipos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No selecciona las herramientas, máquinas ni equipos para operaciones de corte, ensamblaje, montado, fijación de tacones y acabados.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

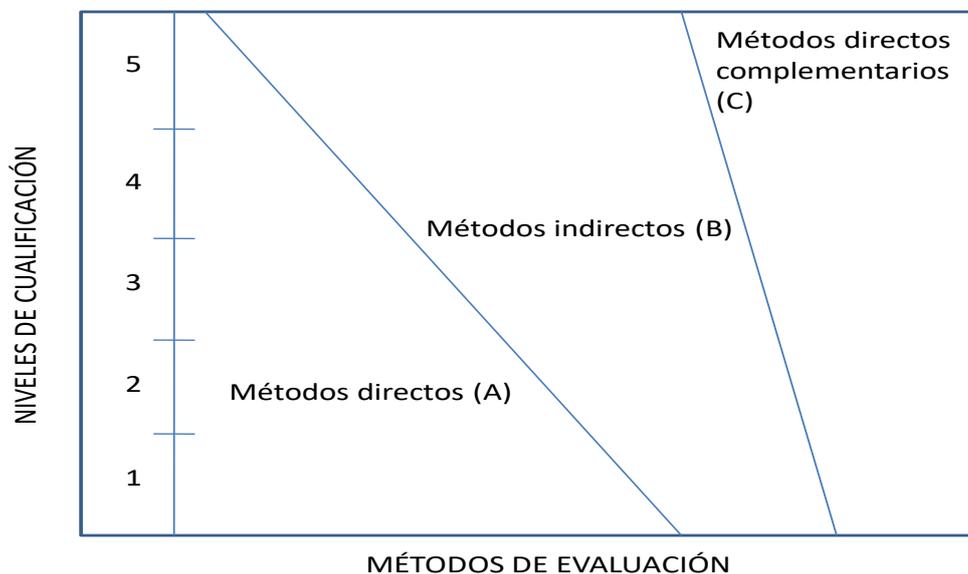
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Financiado por
la Unión Europea

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.